

LA ECONOMÍA SOCIAL EN LAS LEYES

LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA. EL PLAN DE CHOQUE POR EL EMPLEO JOVEN 2019-2021 Y EL PLAN REINCORPORA-T 2019-2021

Gemma Fajardo

Profesora de la Universitat de València

Directora del Boletín Jurídico del Observatorio Español de la Economía Social



En este último periodo no se han aprobado importantes normas en el ámbito de la economía social que merezcan ser reseñadas, pero sí se ha dado impulso a la implementación de dos grandes planes puestos en marcha para promover el empleo: el **Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021** y el **Plan Reincorpora-T 2019-2021**. Con la **Orden TMS/941/2019, de 6 de septiembre**, se distribuyen a las Comunidades Autónomas con competencias asumidas en la materia, subvenciones adicionales a las políticas públicas de empleo para la ejecución de ambos planes. En concreto, esta Orden distribuye los fondos para reforzar la red de personal dedicado a labores de orientación profesional para el empleo y prospección del empleo mencionados en ambos planes; se da publicidad a los criterios objetivos de distribución territorial para 2019 que habían sido aprobados en Consejo de Ministros de 2 de agosto de 2019, y se establecen las condiciones de gestión de las subvenciones.

El Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021 fue aprobado por acuerdo del Consejo de Ministro de 7 de diciembre de 2018 y publicado en dicha fecha (BOE 296, 8.12.2018). Con dicho Plan se pretende impulsar la promoción individual, colectiva y profesional de los jóvenes, dotándoles de competencias profesionales, principalmente a aquellos jóvenes con escasa cualificación, y ocupándose también de los jóvenes del entorno rural. También pretende desarrollar iniciativas de retorno a la escuela, de apoyo a la formación en competencias estratégicas, a la formación profesional dual, al empleo con derechos, al emprendimiento de los jóvenes, al fomento de la participación sindical de los jóvenes y del asociacionismo empresarial.

Los objetivos de este Plan de Empleo dirigido a los jóvenes son:

1. Establecer un marco laboral de calidad en el empleo y dignidad en el trabajo.
2. Hacer protagonistas a las personas jóvenes de su proceso de inserción laboral y cualificación.
3. Incrementar la cualificación e inserción laboral dotando a los jóvenes de más competencias profesionales.
4. Fomentar un nuevo modelo económico basado en la productividad y el valor añadido.
5. Dotar a los Servicios Públicos de Empleo de los medios y recursos para prestar una atención adecuada e individualizada.
6. Desarrollar una formación específica en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para eliminar sesgos de género, combatir la segregación horizontal y la brecha salarial de género.
7. Combatir el efecto desánimo de las personas jóvenes que no buscan empleo porque creen que no lo van a encontrar.
8. Se prestará especial atención a colectivos especialmente vulnerables (migrantes, parados de larga duración, abandono escolar, personas con discapacidad, etc.).

El Plan engloba cincuenta medidas, divididas en seis ejes, diseñadas bajo una perspectiva integral y sistémica, que permiten su combinación y ajuste a cada perfil y a las necesidades existentes en cuanto a inserción.

Esos ejes están en línea con lo previsto en la Ley de Empleo (RD. Leg 3/2015, art. 10) y con la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020 (RD. 1032/2017), y son los siguientes: Orientación; Formación; Oportunidades de empleo; Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo; Emprendimiento y Mejora del marco institucional.

A través de los ejes se definen, en línea con los objetivos establecidos, los ámbitos de actuación considerados prioritarios en los próximos tres años: recuperar la calidad del empleo, luchar contra la brecha de género en el empleo y reducir el desempleo juvenil.

Interesa destacar en este punto el **Eje 5 Emprendimiento**, que tiene como objetivos estructurales:

1. Fomentar la iniciativa empresarial, el trabajo autónomo y la economía social de las personas jóvenes. La medida que se propone para alcanzar este objetivo es (40) Impulsar los programas de economía social; lo que implica entre otras: implementar acuerdos o convenios con corporaciones locales con el objetivo de fortalecer estas entidades (cooperativas, sociedades laborales, empresas de inserción y centros especiales de empleo); apoyar medidas que contribuyan a la continuidad de pequeñas empresas familiares con riesgo de desaparecer, bajo fórmulas de economía social; se crearán puntos de información únicos con entidades y movimientos de asociacionismo juvenil para informar de las ventajas de la economía social, informando de medidas como la capitalización de la prestación por desempleo, incentivos para la incorporación de socios trabajadores, etc.
2. Promover dentro de las políticas de activación e inserción el emprendimiento, el empleo autónomo y las nuevas oportunidades laborales que ofrecen la economía digital y las distintas fórmulas de la economía social y de la economía de las plataformas digitales. La medida que se propone para alcanzar este objetivo es crear startups con incubadoras de empresa.
3. Formación y asesoramiento a emprendedores en el objeto del negocio y en las técnicas de gestión de las microempresas.
4. Fomentar medidas encaminadas a la generación de empleo, actividad empresarial y dinamización e impulso del desarrollo económico local.
5. Establecer marcos de colaboración con sectores productivos y entidades territoriales que faci-

ten un enfoque integral de las políticas de empleo y detecciones formativas, así como las organizaciones representativas del trabajo autónomo y de la economía social.

El Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021 se ha elaborado en colaboración con las Comunidades Autónomas y se ha consultado a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas. También han realizado aportaciones las Entidades Locales, distintos interlocutores sociales y económicos, así como entidades responsables de juventud, educación y servicios sociales.

El **Plan Reincorpora-T 2019-2021** fue aprobado por el Consejo de Ministros de 5 de abril de 2019 y puede decirse que su finalidad es prevenir y reducir el paro de larga duración. Con el Plan Reincorpora-T se persigue:

- Realizar una apuesta por el crecimiento inteligente, sostenible e integrador recogido en la "Estrategia Europa 2020", considerando y reconociendo, a través de las políticas activas de empleo, el potencial laboral de la población activa que queda relegada a situaciones de paro de larga duración o de precariedad laboral.
- Establecer mecanismos eficientes para la reincorporación al mercado de trabajo de las personas en situación de paro de larga duración que, por diferentes circunstancias, como reestructuraciones empresariales, cambios en el propio mercado de trabajo o como consecuencia de la incorporación de nuevas tecnologías e innovaciones a los procesos productivos, se encuentran con fuertes barreras de acceso a un nuevo empleo.
- Integrar en el mercado de trabajo a las personas excluidas y especialmente vulnerables, como parte de la lucha contra la exclusión social y el empobrecimiento de los hogares.
- Mejorar los diagnósticos de empleabilidad, de identificación y caracterización de situaciones de vulnerabilidad ante el empleo, para ofrecer el apoyo adecuado en recursos y necesidades de atención a cada persona parada partícipe del Plan así como facilitar en determinados casos la decisión personal de continuar en el mercado de trabajo o abandonarlo definitivamente por jubilación.

El Plan Reincorpora-T se vertebra en dos dimensiones transversales:

- La promoción de actuaciones específicas para la incorporación al mercado de trabajo de las personas paradas de larga duración
- La promoción del carácter preventivo de las actuaciones de los Servicios Públicos de Empleo, interlocutores sociales y otras entidades sociales, para identificar factores de riesgo y vulnerabilidad ante el empleo en las personas paradas

Los objetivos principales de este Plan reincorpora-T dirigido a personas paradas de larga duración son reducir la tasa de paro de larga duración sobre población activa; Reducir a la mitad la actual brecha de género entre hombres y mujeres en paro de larga duración; Disminuir la actual diferencia de paro de larga duración entre grupos de edad y por tiempo demandando empleo.

El Plan para prevenir y reducir el paro de larga duración engloba 63 medidas, divididas en 6 ejes, diseñadas bajo una perspectiva integral y sistémica, que

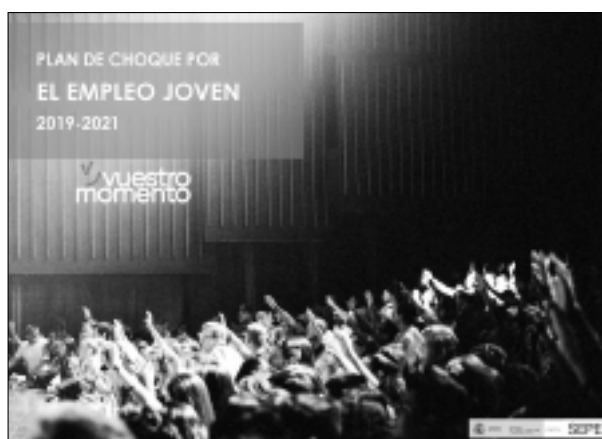
también permiten su combinación y ajuste a cada perfil y a las necesidades existentes en cuanto a inserción.

A través de los ejes se definen, en línea con los objetivos establecidos, los ámbitos de actuación considerados prioritarios en los próximos 3 años que son; reducir el paro de larga duración, luchar contra la brecha de género en el empleo y recuperar la calidad del empleo.

Se recogen medidas de apoyo a las empresas socialmente responsables con la inserción de parados de larga duración y otros colectivos vulnerables.

Además de las medidas de activación para el empleo se aumenta la protección económica frente al paro de larga duración con la recuperación y mejora del subsidio para mayores de 52 años.

El Plan trienal para prevenir y reducir el paro de larga duración 2019-2021 se ha elaborado igualmente, en colaboración con otros Ministerios, la Alta Comisionada para el Reto Demográfico, la Federación Española de Municipios y Provincias, las Comunidades Autónomas y se ha consultado a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas.



50 Medidas		SEPE
EJE	MEASURAS	
EJE 1: IMPULSO GENERAL	40. Impulsar el emprendimiento de cooperativas	
	41. Fomentar el emprendimiento de empresas	
	42. Convenio de Colaboración con organizaciones internacionales de autónomos	
EJE 2: MEJORA DE LA CALIDAD DEL EMPLEO	43. Simplificación del registro controlado del SEPE	
	44. Participación en el gobierno del SEPE de la función pública	
	45. Reforzar las actuaciones de seguimiento, control y evaluación de la función pública	
	46. Reforzar la transparencia en la gestión, especialmente en el acceso a la información	
	47. Mejorar la calidad de los datos de los mercados de trabajo a través de la integración de los datos	
	48. Fomentar la participación de todos los actores implicados, especialmente en la información	
	49. Facilitar el intercambio de formación e información entre las entidades participantes en gestión de la función pública	
	50. Fomentar la transparencia de los datos sobre la integración de los datos de la función pública	
	51. Fomentar la transparencia de los datos sobre la integración de los datos de la función pública	
	52. Fomentar la transparencia de los datos sobre la integración de los datos de la función pública	



Emprendimiento	
1	Aprovechar la amplia experiencia profesional de buena parte de las personas PLD de 45 y más años para orientarlas en el acceso al emprendimiento como vía de incorporación a una nueva ocupación.
2	Fomentar la cultura emprendedora a través de servicios de asistencia, información y asesoramiento, promoviendo medidas de apoyo institucional y llevando a cabo actuaciones mediante equipos de orientadores especializados en colaboración con entidades de la economía social , del trabajo autónomo y de las administraciones locales.
3	Los SPE potenciarán el emprendimiento en el ámbito local para que los recursos invertidos revertean en beneficio de la comunidad, contribuyendo a dinamizar la economía local, a la generación de empleo y a fijar la población en el medio rural.



[Journals](#) / [Sustainability](#) / [Special Issues](#) / [The Contribution of the Social Economy to the Sustainable Development...](#)



[Submit to Special Issue](#)

[Review for Sustainability](#)

[Edit a Special Issue](#)

Journal Menu

- Sustainability Home
- Aims & Scope
- Editorial Board
- Reviewer Board
- Instructions for Authors
- Special Issues
- Sections & Collections
- Article Processing Charge
- Indexing & Archiving
- Most Cited & Viewed
- Journal Statistics
- Journal History
- Journal Awards
- Society Collaborations
- Editorial Office

Journal Browser

[Forthcoming issue](#)

[Current issue](#)

Affiliated Society:





IMPACT FACTOR
2.592

Special Issue "The Contribution of the Social Economy to the Sustainable Development Goals"

- Special Issue Editors
- Special Issue Information
- Keywords
- Published Papers

A special issue of *Sustainability* (ISSN 2071-1050).

Deadline for manuscript submissions: **30 May 2020**.

Share This Special Issue






Special Issue Editors

Dr. Adoración Mozas Moral E-Mail Website
Guest Editor
 Department of Business Organization, Marketing and Sociology, Faculty of Social and Legal Sciences, University of Jaén
Interests: sustainability; social economy; SDG; sustainable management and entrepreneurship



Dr. Enrique Bernal Jurado E-Mail Website
Guest Editor
 Department of Economy, Faculty of Social and Legal Sciences, University of Jaén
Interests: sustainability; social economy; SDG; sustainable management and entrepreneurship



Special Issue Information

Dear Colleagues,

The contribution of Social Economy entities (both market and nonmarket) to the Sustainable Development Goals has not gone unnoticed by the United Nations or by other International Organizations, such as the International Cooperative Alliance, Social Economy Europe, The European Economic and Social Committee (EESC) or CIRIEC International.

The United Nations Inter-Agency Task Force on Social and Solidarity Economy noted the importance of the Social and Solidarity Economy, indicating that it could play a key role in achieving the 2030 Agenda and the SDG by promoting inclusive and sustainable development through specific social, institutional, and technological innovations and practices. In addition, it pointed out the links between the Social and Solidarity Economy and the 17 SDGs that highlighted its potential as an "alternative development model" to address the structural bases on which exclusionary and unsustainable development is based. The Social Economy is not only able to act through its companies and entities, but the civil society that is involved in these companies and organizations can collaborate to achieve those objectives. An example would be the activity of thousands of volunteers in the thousands of associations spread throughout the world.

The objective of this Special Issue is to highlight the importance of the Social Economy in the 17 SDGs and in the 5 axes of their analysis, namely: people, planet, prosperity, peace, and partnerships.

Manuscript Submissions:

https://www.mdpi.com/journal/sustainability/special_issues/social_economy_sustainable_development_goals